



ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTOS

NAVALCABALLO

Habiendo sido aprobado provisionalmente el Padrón Municipal correspondiente al 4º Trimestre de 2014 de la Tasa por abastecimiento de agua potable a domicilio, basura y alcantarillado de Navalcaballo, se expone al público por espacio de 15 días naturales, contados a partir del día siguiente al de su publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia*, a fin de que los interesados presenten las reclamaciones y alegaciones que estimen oportunas. En caso de no presentarse reclamaciones, se entenderá aprobado definitivamente el Padrón.

Navalcaballo, 31 de agosto de 2015.– El Alcalde, Carmelo Ayllón Mateo.

2535

BOPSO-108-16092015